



CONCURSO N° 69-2025-FOSPIBAY/C

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS E INTEGRACION A LAS BASES

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD Y CAPACITACIÓN LABORAL EN EL PERFIL DE “OPERADOR DE TRACTOR AGRICOLA”, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO “JÓVENES PRODUCTIVOS” DE LA REGIÓN DE PIURA

Siendo las 16:35 horas del día catorce de octubre del año dos mil veinticinco en los ambientes de la Asociación Civil sin fines de lucro FOSPIBAY, se reunió en forma presencial el Comité de evaluación y adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante MEMORÁNDUM N°096-2025-FOSPIBAY.GG de fecha 30 de setiembre 2025 y actualizado con fecha 10 de octubre 2025.

Acto seguido, el Comité procede a revisar las consultas formuladas por los participantes debidamente inscritos según el cronograma del proceso de selección:

CONSULTA N° 01:

En el anexo 03, existen datos que se solicitan, que como empresa de capacitación no tenemos esa información, solicitamos que permitan a nuestra empresa presentar nuestro cuadro con los datos, como nombre de empresa a quien se le brindó el servicio, tipo de capacitación, fecha del servicio prestado acompañado con los documentos que sustenten la hoja de vida de la empresa capacitadora.

En el Anexo N° 01, existe un cuadro donde dice:

Nombre, denominación o Razón Social,

Domicilio Legal,

Ruc:

Teléfono:

Mype2, ¿en este espacio a que se estará refiriendo?

RESPUESTA:

Se debe registrar los datos que correspondan del Anexo N°03 que evidencien y acrediten fehacientemente la experiencia del postor, para el caso de las instituciones formativas o educativas públicas o privadas conforme se indica en los términos de referencia de las bases.

(...) De tratarse una institución formativa o educativa pública o privada, esta deberá acreditar la autorización otorgada por el MINEDU, SUNEDU o la entidad competente para el dictado de los módulos de maquinaria pesada expedida por entidad competente.

En el caso de ser empresa, acreditar sus actividades de enseñanza en formación técnica y profesional y/o, capacitación en maquinaria pesada.

Para mayor claridad se detallará en el numeral 4.1.1.3 de las bases.

Es bloque que indica Mype2 será utilizado en caso el postor corresponda a una Micro y pequeña empresa.





CONSULTA N°02:

¿El capítulo 1 y el capítulo 2 en cual se los dos sobres van?

RESUPUESTA

El capítulo 1 establece las generalidades del proceso y el capítulo 2 indica el procedimiento de selección.

El comité de evaluación y adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

1. Actualizar el numeral 4.1.1.3 de las bases.
2. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente acta.
3. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

A las horas 17:00 horas del mismo día, se da por concluido la presente sesión, firmando cada uno de los miembros del comité de Evaluación y Adjudicación a efectos de su conformidad.

